Naciones Unidas A/63/559

Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 131 del programa
Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Primer informe de ejecución del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2008-2009

Informe del Secretario General

Resumen

El primer informe de ejecución del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2008-2009 se presenta de conformidad con la resolución 62/230 de la Asamblea General. El informe refleja la necesidad de un aumento de las consignaciones de 11,4 millones de dólares, después de deducidas las contribuciones del personal, respecto a la consignación inicial para el bienio 2008-2009. El aumento de las necesidades refleja las variaciones en los tipos de cambio, la inflación y los costos estándar de los sueldos. Se solicita a la Asamblea General que apruebe una consignación adicional para el bienio 2008-2009 por valor de 13.117.900 dólares en cifras brutas (11.404.700 dólares en cifras netas) para la Cuenta Especial del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

08-61395 (S) 251108 251108

Índice

Página

I. Introducción 3

II. Explicación de las variantes en las necesidades netas 4

III. Pensión de los magistrados 7

IV. Medidas que debe tomar la Asamblea General 7

Anexo

Hipótesis presupuestarias: Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2008-2009 8

I. Introducción

1. El objetivo primordial del primer informe de ejecución es determinar los ajustes necesarios como consecuencia de las variaciones en las tasas de inflación y en los tipos de cambio, así como en las hipótesis asumidas para el cálculo de las consignaciones iniciales.

2. El aumento neto de las necesidades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia resultante de estos ajustes técnicos, por valor de 11.404.700 dólares, se indica en los cuadros 1 y 2. El cuadro 1 refleja las variaciones por componente y por principales factores determinantes, y el cuadro 2 refleja las variaciones por objeto del gasto y por principal factor determinante.

3. Las explicaciones de las variaciones en los parámetros utilizados para determinar los costos al calcular las consignaciones iniciales figuran en los párrafos 5 y 6 *infra*. Además, en el informe se indican las hipótesis presupuestarias utilizadas en las consignaciones iniciales para el bienio 2008-2009, así como los tipos de cambio propuestos en el presente informe.

Cuadro 1
Resumen de los gastos e ingresos proyectados por componente y por principal factor determinante
(En miles de dólares EE.UU.)

		Variaciones proyectadas				
Componente	*Consignación para 2008-2009*[a]	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Estándar*	*Total*	*Consignación revisada propuesta*
Salas	13 119,9	17,1	2 769,7	–	2 786,8	15 906,7
Oficina del Fiscal	87 709,3	1 463,4	921,5	941,5	3 326,4	91 035,7
Secretaría	242 350,4	3 437,4	1 779,7	1 625,8	6 842,9	249 193,3
Gestión de archivos y expedientes	4 387,3	138,7	23,1	–	161,8	4 549,1
Total gastos (cifras brutas)	**347 566,9**	**5 056,6**	**5 494,0**	**2 567,3**	**13 117,9**	**360 684,8**
Ingresos						
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	31 094,8	157,2	215,2	1 340,8	1 713,2	32 808,0
Otros ingresos	265,3	–	–	–	–	265,3
Total (cifras netas)	**316 206,8**	**4 899,4**	**5 278,8**	**1 226,5**	**11 404,7**	**327 611,5**

[a] Según lo aprobado en la resolución 62/230.

Cuadro 2
Resumen de los gastos proyectados por objeto de los gastos y por principal factor determinante
(En miles de dólares EE.UU.)

Componente	*Consignación para 2008-2009*[a]	*Variaciones proyectadas*				*Consignación revisada propuesta*
		Tipo de cambio	*Inflación*	*Estándar*	*Total*	
Puestos	162 119,7	3 799,9	1 297,7	1 226,5	6 324,1	168 443,8
Otros gastos de personal	39 214,7	(424,8)	578,7	–	153,9	39 368,6
Remuneración de no funcionarios	12 934,1	16,8	2 765,8	–	2 782,6	15 716,7
Consultores y expertos	857,7	15,6	3,8	–	19,4	877,1
Viajes	5 513,4	–	136,3	–	136,3	5 649,7
Servicios por contrata	60 254,1	1 022,1	249,2	–	1 271,3	61 525,4
Gastos generales de funcionamiento	29 140,8	389,2	223,6	–	612,8	29 753,6
Atenciones sociales	16,3	0,3	–	–	0,3	16,6
Suministros y materiales	2 248,7	27,9	8,7	–	36,6	2 285,3
Mobiliario y equipo	3 561,8	58,4	14,5	–	72,9	3 634,7
Mejoras en los edificios	320,4	(6,0)	0,5	–	(5,5)	314,9
Donaciones y contribuciones	290,4	–	–	–	–	290,4
Contribuciones del personal	31 094,8	157,2	215,2	1 340,8	1 713,2	32 808,0
Total (cifras brutas)	**347 566,9**	**5 056,6**	**5 494,0**	**2 567,3**	**13 117,9**	**360 684,8**
Ingresos						
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	31 094,8	157,2	215,2	1 340,8	1 713,2	32 808,0
Otros ingresos	265,3	–	–	–	–	265,3
Total (cifras netas)	**316 206,8**	**4 899,4**	**5 278,8**	**1 226,5**	**11 404,7**	**327 611,5**

[a] Según lo aprobado en la resolución 62/230.

II. Explicación de las variaciones en las necesidades netas

4. Las variaciones resultantes de los principales factores determinantes reflejadas en los cuadros 1 y 2 representarían un aumento de 13.117.900 dólares en las necesidades de gastos, lo que supondría una consignación total revisada de 360.684.800 dólares (en cifras brutas). Los detalles se indican a continuación (en miles de dólares de los Estados Unidos).

Consignación[a]	347 566,9	
Variaciones en las hipótesis presupuestarias		
Variaciones en los tipos de cambio	5 056,6	Sobre la base de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas
Variaciones en las hipótesis relativas a la inflación	5 494,0	Sobre la base de los índices de precio de consumo, multiplicadores de ajuste por lugar de destino previstos y ajustes por costo de vida reales y presupuestados
Ajustes en los costos estándar de los sueldos y en los gastos comunes del personal	2 567,3	Basados en el análisis de las nóminas reales, las vacantes, los gastos comunes de personal, las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional y los ingresos por concepto de contribuciones de personal resultantes de la consolidación del ajuste por lugar de destino
Total revisado (en cifras brutas)	**360 684,8**	

[a] Según lo aprobado en la resolución 62/230.

A. Variaciones en los tipos de cambio

(*Aumento: 5.056.600 dólares*)

5. La base del ajuste puede ser o bien el promedio de los tipos de cambio operacionales registrados durante el bienio (el método del promedio) o los tipos de cambio operacionales en vigor en el momento del ajuste (el tipo de cambio más reciente). Se recordará que, en su informe sobre las cuentas de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 1995 (A/51/5 (Vol.1), cap. II, párr. 110), la Junta de Auditores recomendó que las hipótesis presupuestarias para los tipos de cambio operacionales se basasen en el método del promedio con preferencia a los tipos de cambio más recientes disponibles. El Secretario General ha indicado que no sería aconsejable predeterminar si debía utilizarse el método del promedio o el del tipo de cambio del mes último para las previsiones y los ajustes presupuestarios, y que esta decisión debería tomarse en el momento del ajuste. Así se indicó a la Asamblea General y estuvo de acuerdo la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/7/Add.1 a 9; véase A/51/7/Add.6, párr. 5) que indicó que el Secretario General debería utilizar los tipos de cambio que permitiesen la estimación inferior.

6. En el presente informe se han aplicado los tipos de cambio vigentes para el período de enero a noviembre de 2008, y los tipos de cambio de noviembre de 2008 para diciembre de 2008. Como resultado del reciente fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos frente al euro (véase gráfico más adelante), el tipo de cambio de noviembre (el tipo de cambio más reciente) se ha aplicado para 2009 a fin de utilizar la estimación inferior para calcular las necesidades, de conformidad con la metodología establecida. El aumento resultante de 5.056.600 dólares refleja las necesidades adicionales para 2008 como consecuencia del fortalecimiento del euro con anterioridad a noviembre de 2008, compensadas en parte con una disminución de las necesidades en 2009. Los ajustes de acuerdo con la experiencia real en 2009 se aplicarían en el segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2008-2009. La disminución de otros gastos de personal se refiere a las consignaciones únicas

para 2009 en concepto de personal temporario general para continuar algunas de las funciones de los puestos que estaba previsto suprimir a partir del 1° de enero de 2009, y se debe al fortalecimiento proyectado del dólar frente al euro. La disminución de las necesidades para la mejora de edificios se debe al fortalecimiento del dólar en una consignación relativamente más importante en 2009.

Gráfico
Comportamiento del euro frente al dólar de los Estados Unidos: 2008

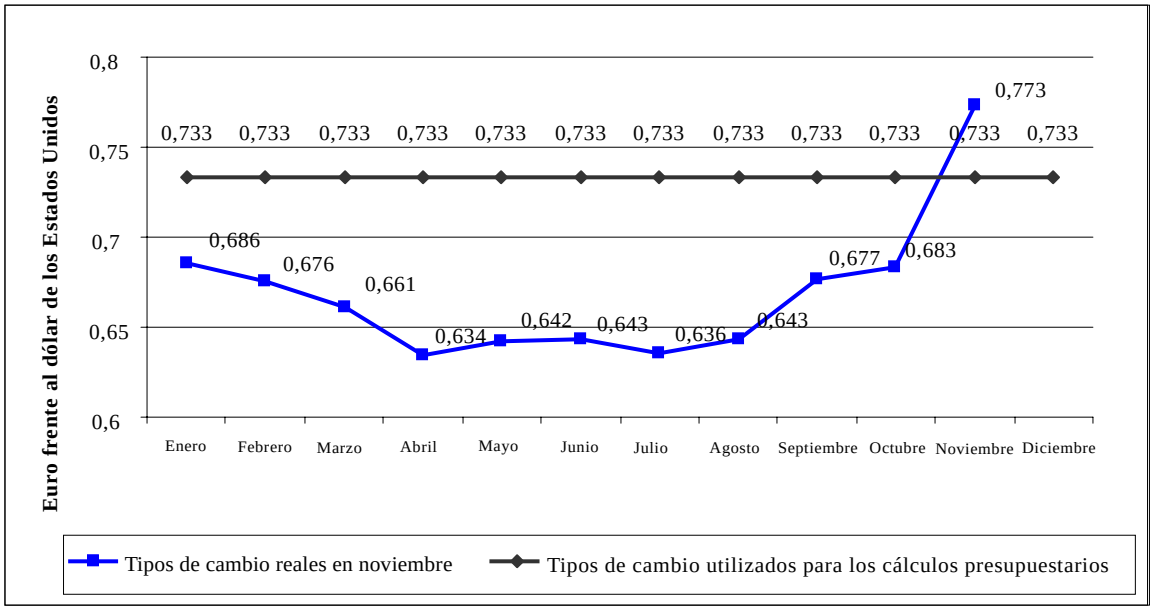

B. Variaciones en las hipótesis de inflación

(*Aumento: 5.494.000 dólares*)

7. Las tasas de inflación proyectadas revisadas, aplicadas a todos los objetos de gasto en La Haya, se basan en los multiplicadores reales de ajuste por lugar de destino de enero a noviembre de 2008 y en proyecciones basadas en los datos utilizados por la Comisión de Administración Pública Internacional, así como en la información más reciente disponible sobre los índices de precio de consumo y los ajustes por costo de vida basados en cifras reales y cifras presupuestadas.

C. Ajustes en los costos estándar de los sueldos y en los gastos comunes de personal

(*Aumento: 2.567.300 dólares*)

8. El aumento de 2.567.300 dólares en concepto de ajustes en los costos estándar de los sueldos y en los gastos comunes de personal refleja el efecto neto de las variaciones en los costos estándar de los sueldos, gastos comunes de personal y tasas de contribución de personal. Las revisiones de los costos estándar de los sueldos correspondientes a 2008 se basan en los promedios realmente registrados

hasta la fecha en el bienio, por categoría y nivel. Las previsiones para 2009 se basan en las tendencias registradas en 2008.

III. Pensión de los magistrados

9. En el párrafo 5 de la sección II de su resolución 62/230, la Asamblea General pidió al Secretario General que incluyese información sobre parámetros concretos de la gestión de los fondos que se han de consignar para atender a las futuras necesidades de las prestaciones de pensión de los magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y de los beneficiarios con derecho a pensión.

10. Teniendo en cuenta que las prestaciones de jubilación de los magistrados del Tribunal son *sui géneris*, el mecanismo que habría que adoptar debería tener como objetivo de inversión básico cumplir o exceder en su caso las futuras obligaciones por concepto de prestaciones a los magistrados jubilados del Tribunal. La Secretaría estudia actualmente la cuestión del mecanismo apropiado con los expertos en gestión de pensiones, y preparará un informe para la Asamblea General sobre el resultado de estas discusiones en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

IV. Medidas que debe tomar la Asamblea General

11. **Se solicita a la Asamblea General**:

a) Que tome nota del presente informe;

b) Que apruebe una consignación adicional para el bienio 2008-2009 por la cantidad de 13.117.900 dólares en cifras brutas (11.404.700 dólares en cifras netas) con cargo a la Cuenta Especial del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Anexo

Hipótesis presupuestarias: Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2008-2009

	Consignación inicial		*Estimaciones propuestas para la consignación revisada*	
Parámetros presupuestarios	*2008*	*2009*	*2008*	*2009*
Tipo de cambio[a]	0,733	0,733	0,677	0,773
Tasa de inflación (porcentaje)	2,00	2,00	2,50	1,70
Multiplicador del ajuste por lugar de destino (porcentaje)	55,75	57,55	67,55	52,10
Costos comunes del personal (porcentaje)	40,24	40,24	40,24	40,24
Tasas de vacantes para puestos existentes				
Cuadro orgánico y categorías superiores (porcentaje)	9,50	9,50	9,50	9,50
Servicios generales y categorías afines (porcentaje)	7,90	7,90	7,90	7,90
Tasas de vacantes para nuevos puestos (porcentaje)				
Cuadro orgánico y categorías superiores (porcentaje)	50,00	50,00	50,00	50,00
Servicios generales y categorías afines (porcentaje)	40,00	40,00	40,00	40,00

[a] 1 dólar de los Estados Unidos: euro.